

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 3-FEBRERO-2020**

**EXTRACTO**  
**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 3 FEBRERO 2020**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior (Sesión Ordinaria de 27-01-2020).
- Aprobación de propuesta de Alcaldía relativa a la asignación de funciones en materia de redacción de proyectos y dirección de obras al servicio de movilidad.
- Aprobación de propuesta del Negociado de Compras relativa a la adjudicación a la empresa GRAFICAS GARRIDO S.L., de los trabajos de impresión de 8.000 folletos/mes, Programación Cultural para los meses de, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre, (8 meses), por un importe incluido IVA, de 3.388,00, (423,50 €/mes), solicitado por la Concejalía de Cultura, al ser la oferta que más se ajusta a las necesidades por precio.
- Aprobación de propuesta del Negociado de Compras relativa a la contratación de la actividad BAILE PARA MAYORES, a la Empresa ANTONIO ASTILLEROS, por un importe de 6.630 € IVA incluido, ya que aceptando los requisitos establecidos en el condicionado, es la única empresa que se ha presentado.
- Aprobación de propuesta del Negociado de Compras relativa a la adjudicación de la realización de los Trabajos: "Proyecto de Renovación de Saneamiento tramo de Calle Cardenal Monescillo con Calle Calatrava" a la empresa, PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L., por importe de 12.989,35 €, IVA incluido, al ser la oferta presentada más económica.
- Aprobación de propuesta de Comunicación para suscripción a servicio de noticias a prestar por la agencia de noticias Europa Press durante el año 2020.
- Aprobación de propuestas de Contratación relativas a:
  - Devolución de la fianza por importe de 10.514,90 € a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 3-FEBRERO-2020**

adjudicatario del servicio de vigilancia y seguridad del Ayuntamiento.

- Contratación del SUMINISTRO DE UNA BARREDORA DE ASPIRACIÓN DE 5 M3 para el Servicio de Medio Ambiente, según informe técnico de adecuación de las ofertas y valoración de criterios evaluables a SVAT, SISTEMAS DE VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. por 132.200 € + IVA .
- Resolución del contrato sobre prestación del servicio de comida a domicilio, con la empresa DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.

- Aprobación de propuesta de Participación Ciudadana relativa a la modificación de los integrantes del EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DEL FRAUDE, establecido en el manual de procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI.

- Aprobación de propuesta de Medio Ambiente relativa a la autorización para la tala de un árbol en la Escuela Infantil El Lirio.

- Aprobación de propuesta de Movilidad relativa a la autorización a la Autoescuela VIRGEN DEL VALLE para realizar prácticas de conducción en la vía pública.

- Aprobación de propuesta de Movilidad sobre modificación de tarifas del sector del taxi para el año 2020.

- Aprobación de propuestas de Participación Ciudadana relativas a:

- Declaración de pérdida parcial al cobro, correspondiente a la subvención 2019, AAVV Virgen del Pilar de Ciudad Real.
- Declaración de pérdida parcial al cobro, correspondiente a la subvención 2019, AAVV DE LA GRANJA.

- Se da cuenta de propuestas de Patrimonio en las que se acuerda:

- No ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre la finca registral número 86441, trastero número veinticinco tipo libre V.P.O.P.G. situado en la planta sótano del Bloque C del número 9 de Calle Cantábrico.
- No ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre la finca registral número 86438, trastero número veinticinco tipo libre V.P.O.P.G. situado en la planta sótano del Bloque C del número 7 de Calle

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO  
ACUERDOS JGL 3-FEBRERO-2020**

Cantábrico.

- No ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre la finca registral número 86440, trastero número veinticuatro C tipo libre V.P.O.P.G. situado en la planta sótano del edificio sito en la parcela 29 Sector A-CORR.

- Aprobación de propuesta de Personal relativa a la comisión de servicios de funcionario municipal titular del puesto de trabajo número 114 al puesto de trabajo número 301 (Parques y Jardines).

- Aprobación de propuesta de Personal relativa a la autorización la asistencia y abono de indemnizaciones por razón de servicio a funcionario municipal, Puesto de Trabajo número 181 (Limpieza Viaria) a "EXPOCIDA IBERIA 2020 – Congreso Profesional y Feria de Control de Plagas y Sanidad Ambiental", que se celebrará en Madrid los días 20 y 21 de febrero de 2020.

- Aprobación de propuesta de infraestructuras sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras "ILUMINACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS CUBIERTAS EN EL POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS I.

- Aprobación de propuestas de Urbanismo relativas a la concesión de licencias.

**Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó los asuntos siguientes:**

- Aprobación de propuesta de Contratación relativa a la modificación del pliego de prescripciones técnicas para la ampliación de información y requerimientos de obligatorio cumplimiento para el equipamiento solicitado en los lotes 1 y 2 de la licitación, para la ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL TÉCNICO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.

- Aprobación de propuesta de gasto de Cultura relativa a la Exposición Conmemorativa del VI Centenario de la Declaración de Ciudad Real como ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de 72.600 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.